



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 6 de octubre de 1986.-

VISTO las Resoluciones I.N.V. Nros. C. 6 y C. 22/86, y

CONSIDERANDO:

Que atento a las características de la producción vi-
nica de la provincia de Córdoba, resulta necesario incluir a
los vinos de mesa de color en los alcances de las Resoluciones
ya mencionadas.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por
la Ley N°14.878 y el Decreto N°3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- Inclúyense a los vinos de mesa de color dentro de los al-
cances de la Resolución I.N.V. N° C. 22/86.
- 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección
Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido,
archívese.

OSCAR A. CANTON
PRESIDENTE

RESOLUCION N° C.29

(0882)

I.N.V.

Ramon Arturo Diaz
RAMON ARTURO DIAZ
DIRECTOR CONSEJERO

Alberto Escartin Villacampa
ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
DIRECTOR CONSEJERO

Engr. Antio Luis...
ENGR. ANTLIO LUIS...
DIRECTOR CONSEJERO

Miguel Antonio L. Rull
MIGUEL ANTONIO L. RULL
DIRECTOR CONSEJERO

Dr. Fernando Juan Mo...
Dr. FERNANDO JUAN MO...
DIRECTOR CONSEJERO

Engr....
ENGR. ...
DIRECTOR CONSEJERO